



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Específica de Desempeño del Programa:
Coordinación de Protección a la Salud

Financiado con recursos del Fondo de Aportaciones
para los Servicios de Salud

FASSA



Ejercicio Fiscal 2021

DICIEMBRE DE 2022



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



**Evaluación Específica de Desempeño
del Programa:
Coordinación de Protección a la Salud
Financiado con recursos del Fondo de
Aportaciones para los Servicios de Salud
FASSA**

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre de 2022



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas presupuestario con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

Ente Público Ejecutor o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo: a la Dependencia y Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, encargado de aplicar la evaluación externa;

FASSA-SSM: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud-Servicios de Salud Michoacán;



Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Instancia Técnica Evaluadora Externa: al evaluador externo elegido para llevar a cabo las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

MML: Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los



objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: Coordinación de Protección a la Salud;

Población o área de enfoque atendida: Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

PAE: Programa Anual de Evaluación del Estado de Michoacán de Ocampo 2022;

SAPP: Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos;



Evaluación Específica de Desempeño del Programa:
"Coordinación de Protección a la Salud" financiado con
recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FASSA
Ejercicio Fiscal 2021



SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño PAE 2022.



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público, así como con el Plan Anual de Evaluación 2022 del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Programa "Coordinación de Protección a la Salud", financiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo objeto es fortalecer las acciones que permitan mejorar la salud de la población sin seguridad social, encaminados a cumplir con la directriz de "Salud para toda la población" del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Servicios de Salud Michoacán, funge como ente ejecutor del Programa y cuenta con la capacidad instalada para realizar las funciones de planeación, programación, coordinación, capacitación e implementación de la estrategia para la operación y control del mismo. El Programa define como objetivo: *brindar el acceso a los servicios integrales de salud gratuitos y con calidad, mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano, justo, sustentable e incluyente.*

Es importante mencionar que el ente Servicios de Salud Michoacán, no remite un Programa Institucional en donde se identifique un diagnóstico situacional en materia de salud que integre los objetivos, estrategias y líneas de acción; aunado a que se identifican áreas de mejora en el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa; por tanto, el diseño del Programa Estatal se encuentra comprometido dado que no se remite información de evidencia que permita sustentar el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo establecida en la problemática que se busca resolver.

El Estado de Michoacán de Ocampo a través del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2021, percibió la cantidad de \$3,945,966,670.00 (Tres mil novecientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que fue modificado al alza por la cantidad de \$3,988,000,907.65 (Tres mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos siete pesos 65/100 M.N.), de los cuales se financió el programa Coordinación de Protección a la Salud con un presupuesto por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.).

Finalmente, las recomendaciones derivadas del análisis FODA realizado como parte de esta evaluación son las siguientes:

- 1) Documentar un diagnóstico en materia de salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida por parte del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención.
- 2) Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.



- 3) Documentar un Programa Institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados, al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- 4) Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.
- 5) Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro hacia la transparencia y rendición de cuentas.
- 6) Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.
- 7) Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo.
- 8) Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración.
- 9) Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento, con la finalidad de que la dependencia se integre hacia el proceso de mejora de la gestión.
- 10) Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" al Programa, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.



Contenido

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| Tema I. Características del programa vinculado al Fondo | 15 |
| Tema II. Presupuesto..... | 27 |
| Tema III. Productos y Procesos Sustantivos | 39 |
| Tema IV. Cobertura..... | 57 |
| Tema V. Resultados..... | 63 |
| Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | 75 |
| CONCLUSIONES | 81 |
| ANEXOS..... | 87 |
| Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones..... | 89 |
| Anexo 2. Matriz FODA | 97 |
| Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora | 107 |
| Anexo 4. Hallazgos | 111 |
| Anexo 5. Fuentes de Información | 117 |
| Anexo 6. Formato de Difusión del resultado de la Evaluación (CONAC)..... | 121 |



INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021; mediante un análisis de gabinete con la información proporcionada por el Ente Público ejecutor de los recursos y siguiendo los pasos metodológicos descritos en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del Programa "Coordinación de Protección a la Salud" financiando con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Ejercicio Fiscal 2021.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.



Metodología

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2022, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dependencia ejecutora de los recursos, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los



Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas, que son: Características del programa presupuestario vinculado al Fondo; Presupuesto; Productos y procesos sustantivos; Cobertura; Resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:

| Tema de Análisis | Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis |
|---|--|
| I. Características del programa presupuestario vinculado al Fondo. | 4 |
| II. Presupuesto: Analiza el uso de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo en el ejercicio fiscal evaluado. | 4 |
| III. Productos y procesos sustantivos: analiza los bienes y servicios del programa presupuestario vinculado al Fondo con base en los indicadores a nivel componente del programa presupuestario. | 6 |
| IV. Cobertura. Analiza la información acerca de la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida del programa presupuestario vinculado al Fondo. | 3 |
| V. Resultados: Analiza la atención del problema o necesidad por el que fue creado el programa presupuestario vinculado al Fondo. | 3 |
| VI. Aspectos Susceptibles de Mejora: Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas en ejercicios anteriores y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados. | 2 |
| Total | 22 |



Tema I. Características del programa vinculado al Fondo



Pregunta 1. Describir las características del Programa presupuestario vinculado al Fondo

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, así como en la Ley General de Salud,² el derecho que tienen todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección en Salud sin importar su condición social, entendiéndolo como un mecanismo que garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso ni discriminación, a los servicios médico – quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de la población.

Para el cumplimiento de tal precepto, la Federación transfiere al Estado de Michoacán de Ocampo el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal³, donde se enuncia que "Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen". Asimismo, el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se reporta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos⁴.

El Organismo Público Servicios de Salud Michoacán es la instancia médica – administrativa responsable del Programa, que cuenta con la capacidad de realizar las funciones de Planeación, Programación, Coordinación, Capacitación e Implementación de la estrategia para su operación y control.

En tal sentido, a nivel estatal, los objetivos del Programa sujeto de evaluación precisan que el impacto debe asegurar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud para la población sin acceso a la seguridad social laboral; toda vez que se cumpla con su Propósito, que es: Brindar el acceso a los servicios integrales de salud gratuitos y con calidad mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano, justo, sustentable e incluyente.

El Estado de Michoacán de Ocampo, a través del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2021, percibió la cantidad de \$3,945,966,670.00 (Tres mil novecientos

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Véase en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx).

² Ley General de Salud, artículo 77 bis: Todas las personas que se encuentren en el país y no cuentan con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Véase en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf.

³ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 29. Véase en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

⁴ DOF, 2013. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.



cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.), que fue modificada al alza por la cantidad de \$3,988,000,907.65 (Tres mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos siete pesos 65/100 M.N.), de los cuales se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud con un presupuesto por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.).

Es importante mencionar que no se remite información de evidencia que permita analizar un documento oficializado que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, establecida en la problemática que se busca resolver. Tampoco existe un diagnóstico específico del Programa que brinde información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.



Pregunta 2. ¿La contribución del Programa presupuestario vinculado al Fondo, está relacionado con los objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

RESPUESTA: SÍ.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección a la Salud, ejercicio fiscal 2021⁵, se identifica que el objetivo a nivel de Fin es: *Asegurar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, a la población sin acceso a la seguridad social laboral.*

En ese sentido a nivel de Propósito el objetivo se establece como:

Brindar el acceso a los servicios integrales de salud gratuitos y con calidad mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano justo, sustentable e incluyente.

Por un lado, los objetivos de Fin y Propósito identificados en la MIR del Programa se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024⁶ a través del Eje 2.- *Política Social*, con el objetivo *Salud para toda la población*, en la cual se pretende *garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.* Y por el otro, se corrobora la vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021⁷ (vigente durante la operación del Programa en el 2021) a través del Eje 1.-*Desarrollo Humano, educación con calidad y acceso a la salud*, mediante el objetivo 2.1. *asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad* que busca otorgar el acceso a los servicios de salud de manera integral para las personas sin seguridad social laboral.

De acuerdo con los instrumentos de planeación del desarrollo a nivel nacional y estatal, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí (véase Cuadro 1).

⁵ Información de gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección de la Salud.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 44 – 45. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>.

⁷ Información de gabinete: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Guanajuato 2015 – 2021, pág. 70-71. Obtenido de: <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>.



Cuadro 1. Alineación del Programa de Coordinación de Protección de la Salud con la Planeación Nacional y Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|---|--|---|---|--|
| Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. | 2. Política Social. | Salud para toda la población. | El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. | La creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional. a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano. |
| Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021. | 1. Desarrollo Humano, educación con calidad y acceso a la salud. | 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad. | 1.1.2. Garantizar una cobertura efectiva y eficiente en los servicios de salud del estado. | 1.1.2.9. Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza. |

Elaborado por INDETEC

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.



Pregunta 3. ¿Se cuenta con un análisis de problema o diagnóstico que justifique la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?, y en caso afirmativo ¿la justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

La respuesta es de carácter afirmativo parcialmente, debido a que el Ente ejecutor de los recursos envía como información de evidencia documentos oficializados los cuales sustentan de forma parcial la justificación de la intervención. Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron modificaciones al Programa Coordinación de Protección a la Salud en atención a las recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica del Desempeño⁸ realizada en el ejercicio fiscal 2020.

Según datos abiertos de INEGI⁹, se señala que la división política del Estado de Michoacán está conformada por 113 municipios, los cuales, con el propósito de una mejor organización de los servicios de salud en el Estado, se encuentra regionalizado en ocho jurisdicciones sanitarias en los municipios de Morelia, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro, Uruapan, La Piedad, Apatzingán y Lázaro Cárdenas. La entidad cuenta con una población total estimada de 4,748,846 habitantes¹⁰, de los cuales, el 51.4% la representan las mujeres y el 48.6% los hombres; y en relación con la población sin derechohabiencia, se tiene un registro de 38.7%.

Asimismo, mediante un Árbol de Problemas¹¹ se describen las causas, efectos y características del problema central por el que se justifica el Programa, que es: *la población sin derechohabiencia no recibe los servicios de salud de promoción, prevención y atención a través de las acciones realizadas para mejorar su calidad de vida* (véase Figura 1).

⁸ Información de gabinete: INDETEC, Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020.

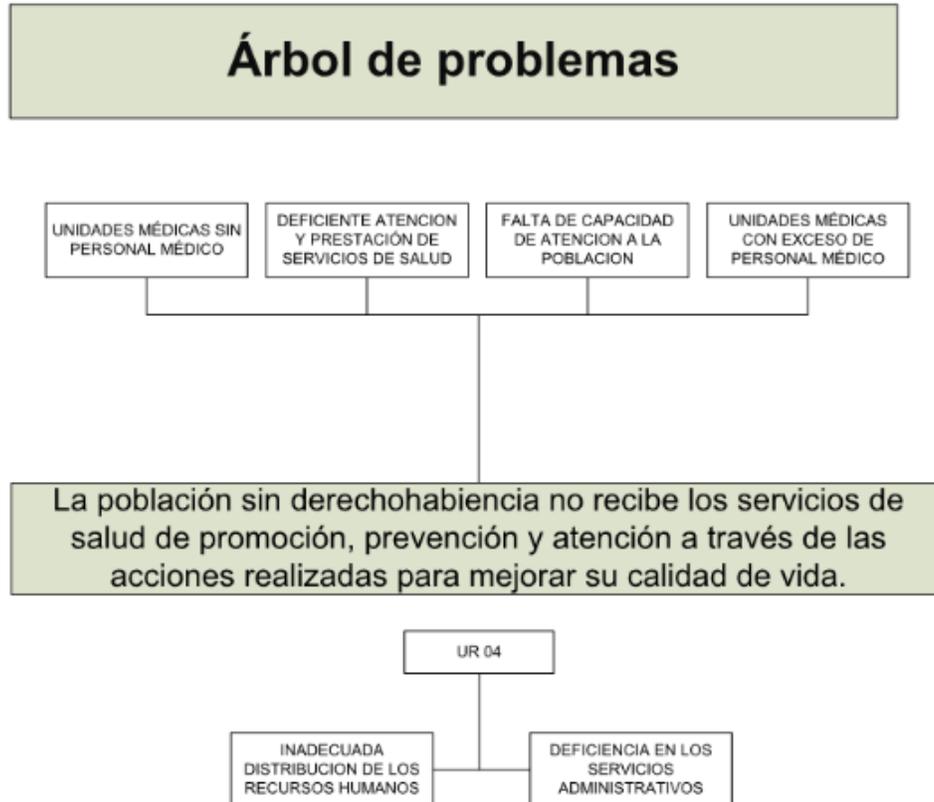
⁹ INEGI 2020, División territorial, Entidad Federativa Michoacán de Ocampo. Véase en: División municipal. Michoacán de Ocampo (inegi.org.mx).

¹⁰ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Véase en: Población (inegi.org.mx).

¹¹ Información de gabinete: Árbol de Problemas del Programa Coordinación de Protección a la Salud ejercicio fiscal 2022. Se toma como referencia para poder hacer el análisis.



Figura 1. Árbol de Problemas del Programa Coordinación de Protección a la Salud



Fuente: Árbol de Problemas enviado como información de evidencia.

Por un lado, como se puede apreciar en la figura que antecede, el árbol de problemas fue elaborado bajo el análisis de involucrados que participaron en el diseño del Programa; sin embargo, el Problema Central no debe definirse como la "ausencia de una solución", por tanto, aseveraciones como "falta, ausencia, no hay, o no existe", deben de quedar fuera del contexto; de tal forma que el problema debiera ser afirmativo, existe y es necesario atenderlo con bienes y servicios para revertirlo a una "situación deseada".

En éste también se identifica que la *inadecuada distribución de los recursos humanos* y la *deficiencia en los servicios administrativos*, así como la *URO4* son las principales causas del problema. Es importante mencionar, que las causas del problema son los elementos que "están o podrían" estar provocando el problema central, por tanto, no debería señalarse que una Unidad Responsable es una de las causas.

Del mismo modo se observa que los efectos del problema central son: *las unidades médicas sin personal médico, la deficiente atención y prestación de servicios de salud, la falta de capacidad de atención a la población y las unidades médicas con exceso de personal médico*. Por tanto, se puede advertir que la lectura del esquema, los efectos son las causas de primer nivel del problema central, motivo por el cual la justificación en el diseño del Programa está comprometida. De tal modo, la sugerencia al respecto es que se



realice nuevamente el análisis de involucrados y se elaboré un **Árbol de Problemas** que tenga una lectura y relación lógica de causa-efecto, con las respectivas "flechas" de relación.¹²

Asimismo, se sugiere documentar un diagnóstico narrativo específico del Programa en donde se cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema; al tiempo que brinde información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios, que demuestren que la intervención a través del Programa es la más eficaz para atender la problemática.

¹² Revisar, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Págs. 27-29. En <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.



Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del programa presupuestario son congruentes con los "elementos programáticos" del Fondo y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

El Programa de Coordinación de Protección de la Salud, cuenta con una MIR¹³ en donde es posible identificar los objetivos estratégicos; esto es, a nivel Fin, Propósito y Componentes (véase cuadro 2).

Cuadro 2. Programa de Coordinación de Protección de la Salud

| | |
|--------------------------|---|
| Nivel Fin: | Asegurar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de salud, a la población sin acceso a la seguridad social laboral. |
| Nivel Propósito: | Brindar acceso a los servicios integrales de salud gratuitos y con calidad, mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano justo, sustentable e incluyente. |
| Nivel Componente: | Asegurar el financiamiento de los servicios de salud. |

Elaborado por INDETEC.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el ejercicio fiscal 2021.

En ese sentido, se identifica que en los Elementos Programáticos¹⁴ emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es posible corroborar la congruencia que tiene el Pp sujeto de evaluación con los elementos a nivel de Propósito y Componente. No obstante, es menester mencionar que los indicadores federales de responsabilidad estatal se encuentran vinculados en el nivel de actividades.

Cuadro 3. Elementos Programáticos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud – I002

| 33- Aportaciones Federales para Estados y Municipios | |
|--|---|
| Finalidad: | 2-Desarrollo Social |
| Función: | 3-Salud |
| Subfunción: | 1-Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad |
| Actividad institucional: | 4-Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud |
| Objetivos | |
| Nivel Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna. | |

¹³ Información de gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el ejercicio fiscal 2021.

¹⁴ SHCP, Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Véase en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021.



33- Aportaciones Federales para Estados y Municipios

Objetivos

Nivel Propósito: La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.

Nivel Componente: Servicios de salud proporcionados por personal médico.

Elaborado por INDETEC.

Fuente: Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con base en lo descrito anteriormente, es posible confirmar que los objetivos estratégicos del Pp contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional. Sin embargo, no es posible constatar si estos son congruentes con los objetivos estratégicos institucionales de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, dado que el Ente responsable del Programa no envía información de evidencia referente al Programa Institucional en el cual sea posible corroborar la misión, la visión y los objetivos estratégicos institucionales.



Tema II. Presupuesto



Pregunta 5. ¿El destino de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender el problema central?

RESPUESTA: SÍ.

Tomando como referencia la información reportada en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal 2021 y el Árbol de Problemas¹⁵, es posible conocer el destino de los recursos del que se deriva el siguiente análisis:

El problema central que el Ente ejecutor determinó para el diseño y programación de los recursos del Programa corresponde a: *la población sin derechohabiencia no recibe los servicios de salud de promoción, prevención y atención a través de las acciones realizadas para mejorar su calidad de vida.*

En la MIR del Programa se define al Propósito como: *Brindar acceso a los servicios integrales de salud gratuitos y con calidad, mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano justo, sustentable e incluyente.* Para el cumplimiento de este objetivo, se determinó que los bienes y/o servicios (componentes) que se otorgarían a la población beneficiaria serían: *Asegurar el financiamiento de los servicios de salud.*

De la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)¹⁶ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identifica que los recursos del FASSA fueron ejercidos por la cantidad de \$3'969,498,284.22 (Tres mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). De los cuales se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud con un presupuesto ejercido de \$1'977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.). Según lo reportado en la MIR del Programa¹⁷, los recursos se destinaron exclusivamente para Gasto Corriente a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios y otras ayudas. Para el Gasto de Inversión fue destinado a muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipos y aparatos audiovisuales, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, instalaciones y equipamiento en construcciones; así como para inversión en obra pública.

¹⁵ Información de gabinete: Árbol de Problemas del Programa Coordinación de Protección a la Salud vinculado con la MIR del Pp Ejercicio Fiscal 2022, se toma como referencia para el análisis del Problema central y la vinculación que tiene con la MIR anterior.

¹⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Véase en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

¹⁷ Información de gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021.



Pregunta 6. ¿Cuál es el destino del Fondo?

RESPUESTA:

En la Estrategia Programática¹⁸, se establece que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), fortalece las acciones que permitan mejorar la salud de la población sin seguridad social. En ese sentido, los recursos que reciben las entidades federativas provenientes del Fondo se destinarán para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona.

En la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 29, se señala que "con cargo a las aportaciones del FASSA que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos del artículo 3º, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen".¹⁹

De tal manera, en la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²⁰ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identifica que el presupuesto para el ejercicio 2021 representó la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.), para el momento contable "pagado" mismos que se ejercieron de acuerdo con la normatividad aplicable.

El destino del gasto fue para Gasto Corriente y Gasto de Inversión, y en el siguiente cuadro se muestra la distribución según el capítulo de gasto (véase cuadro 4):

Cuadro 4. Destino de los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021

| Gasto corriente | |
|----------------------|---|
| % de gasto ejecutado | PARTIDA |
| 82.22 | 1000.- SERVICIOS PERSONALES |
| | 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE |
| | 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO |
| | 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES |
| | 1400 SEGURIDAD SOCIAL |
| | 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS |
| | 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS |

¹⁸ SHCP, Estrategia Programática 2021. Véase en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

¹⁹ Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Art. 29. Véase en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

²⁰ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Véase en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



| Gasto corriente | |
|---|--|
| % de gasto ejecutado | PARTIDA |
| 6.65 | 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS |
| | 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES |
| | 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS |
| | 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN |
| | 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN |
| | 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO |
| | 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS |
| | 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS |
| 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | |
| 10.71 | 3000 SERVICIOS GENERALES |
| | 3100 SERVICIOS BÁSICOS |
| | 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO |
| | 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS |
| | 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES |
| | 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |
| | 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD |
| | 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS |
| 3800 SERVICIOS OFICIALES | |
| 0.24 | 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| | 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| | 4400 AYUDAS SOCIALES |

Elaborado por INDETEC.

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Ejercicio Fiscal 2021. Carpeta Destino del Gasto.

| Gasto en Inversión | |
|-----------------------------|---|
| % de gasto ejecutado | PARTIDA |
| 0.43 | 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES |
| | 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN |
| | 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| | 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO |
| | 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS |



| Gasto en Inversión | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| % de gasto ejecutado | PARTIDA |
| 0.25 | 6000 INVERSIÓN PÚBLICA |
| | 6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS |

Elaborado por INDETEC.

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Ejercicio Fiscal 2021. Carpeta Destino del Gasto.

De acuerdo con el cuadro que antecede, se puede observar que el Estado de Michoacán de Ocampo destinó la mayoría de los recursos a Gasto Corriente, como sigue: el 82.22% a servicios personales como sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual; 10.71% servicios generales; 6.65% materiales y suministros, finalmente el 0.24% a subsidios y otras ayudas. Y para el Gasto en Inversión, se destinó el 0.43% a muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipos y aparatos audiovisuales, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, instalaciones y equipamiento en construcciones; así como para inversión en obra pública con el 0.25%.

Con base a la información descrita, es posible constatar que el recurso del Fondo se destinó a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población sin seguridad social laboral, a través de la plantilla de médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para brindar los servicios de atención a la salud.



Pregunta 7. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo en los últimos 2 años y que porcentaje del total del presupuesto del Fondo se destinó al Programa presupuestario sujeto de evaluación?

RESPUESTA:

Cabe mencionar que en el ejercicio fiscal 2020 el nombre del Programa cambió de "Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA", del que no se cuenta con información para responder a la pregunta metodológica, a "Coordinación de Protección a la Salud" en 2021.

En ese sentido, el primer análisis se interpreta para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 sobre los recursos financieros del FASSA, y el segundo análisis es con base en el presupuesto del Programa de Coordinación de Protección de la Salud financiado con recursos del Fondo (véase Tabla 1).

**Tabla 1. Comportamiento de los Recursos del FASSA con el Programa presupuestario
Periodo Fiscal 2020 – 2021**

| Análisis del Recurso del Fondo | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ejercicio Fiscal analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2021 | \$ 3,945,263,916.00 | \$ 3,988,000,907.65 | \$ 3,969,498,284.22 | \$ 3,694,609,187.98 |
| 2020 | \$ 3,728,875,659.00 | \$ 3,780,975,887.76 | \$ 3,778,688,584.13 | \$ 3,517,851,801.43 |
| Análisis del Recurso del Programa Presupuestario vinculado al Fondo | | | | |
| Ejercicio Fiscal analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2021 | \$ 1,344,028,319.00 | \$ 1,977,645,425.13 | \$ 1,977,645,425.13 | \$ 1,977,645,425.13 |
| 2020 | S/I. | S/I. | S/I. | S/I. |

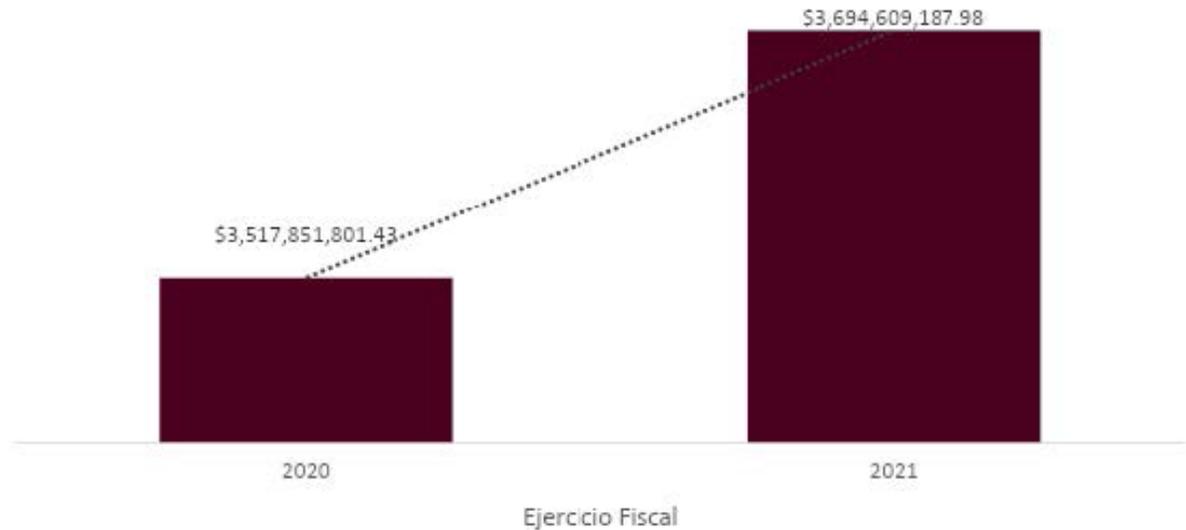
Elaborado por INDETEC.

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Carpeta Destino del Gasto.

S/I. Sin Información.



Gráfico 1. Comportamiento de los recursos del FASSA en el Estado de Michoacán (2020-2021)



Elaborado por INDETEC.

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Carpeta Destino del Gasto.

Del gráfico que antecede, es posible conocer el comportamiento de los recursos del Fondo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Para el 2020²¹, el presupuesto autorizado fue por la cantidad de \$3,728,875,659.00 (Tres setecientos veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Éste fue modificado al alza por el 1.39%, dando como resultado un presupuesto de \$ 3,780,975,887.76 (Tres mil setecientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete 76/100 M.N.), mismo que fue devengado por la cantidad de \$ 3,778,688,584.13 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), y pagado al 93.09% respecto del presupuesto modificado, que representa la cantidad de \$ 3,517,851,801.43 (Tres mil quinientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos un pesos 43/100 M.N.).

Para el 2021²², los recursos del fondo presentan un comportamiento al alza con un 5.80% respecto del año anterior, con la cantidad de \$3,945,263,916.00 (Tres mil novecientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), que fue modificado 1.08% al alza representando la cantidad de \$3,988,000,907.65 (Tres mil novecientos ochenta y ocho mil novecientos siete pesos 65/100 M.N.), mismo que fue devengado y ejercido por la cantidad \$3,969,498,284.22 (Tres mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 22/100 M.N.).

²¹ SHCP, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2020. Carpeta Destino del Gasto.

²² SHCP, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021. Carpeta Destino del Gasto.



22/100 M.N.), y pagado al 92.64%, que representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.) respecto del presupuesto modificado.

En la MIR del Programa de Coordinación de Protección de la Salud²³ financiado con recursos del FASSA, se identifica que el presupuesto autorizado fue por la cantidad \$1,344,028,319.00 (Mil trescientos cuarenta y cuatro millones veintiocho mil trescientos diecinueve pesos 00/100 M.N.); mismo que fue modificado 47% al alza representando la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.), devengado y pagado por el mismo monto.

Aplicando la fórmula contenida en los TdR, el análisis es el siguiente:

$$\frac{\$1,977,645,425.13}{\$3,694,609,187.98} * 100$$

Porcentaje del Presupuesto Pagado del Fondo destinado al Programa presupuestario = 53.52%

Del resultado de la fórmula anterior, se puede constatar que el Programa sujeto de evaluación financiado con recursos del FASSA, ejerció el 53.52% de los recursos totales asignados al Fondo para el ejercicio fiscal 2021.

²³ Información de gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Coordinación de Protección de la Salud.



Pregunta 8. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es posible analizar el porcentaje del presupuesto para los momentos contables devengado y pagado para el periodo fiscal 2020 – 2021 (véase Tabla 2).

Tabla 2. Análisis de los recursos del FASSA para el periodo fiscal 2020 – 2021

| Análisis del Recurso del Fondo | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|----------|
| Ejercicio Fiscal analizado | Modificado | Devengado | Pagado | % Devengado | % Pagado |
| 2020 | \$ 3,780,975,887.76 | \$ 3,778,688,584.13 | \$ 3,517,851,801.43 | 99.94 | 93.04 |
| 2021 | \$ 3,988,000,907.65 | \$ 3,969,498,284.22 | \$ 3,694,609,187.98 | 99.54 | 92.64 |

Elaborado por INDETEC.

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2020 y 2021. Carpeta Destino del Gasto.

Para el ejercicio fiscal 2020²⁴, el presupuesto modificado fue por la cantidad de \$3,780,975,887.76 (Tres mil setecientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.), que fue devengado por un 99.94%, que representó la cantidad de \$3,778,688,584.13 (Tres mil setecientos setenta y ocho seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro 13/100 M.N.), y que fue pagado por el 93.04%, esto es, la cantidad de \$3,517,851,801.43 (Tres mil quinientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos un pesos 43/100 M.N.).

$$\% \text{ Presupuesto Devengado } 2020 = \frac{\$3,778,688,584.13}{\$3,780,975,887.76} * 100 = 99.94\%$$

$$\% \text{ Presupuesto Pagado } 2020 = \frac{\$3,517,851,801.43}{\$3,780,975,887.76} * 100 = 93.04\%$$

Por su parte, para el año 2021²⁵, el presupuesto modificado fue por la cantidad de \$3,780,975,887.76 (Tres mil setecientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete 76/100 M.N.), el cual se devengó un 99.54%, que representa la cantidad de \$3,969,498,284.22 (Tres mil novecientos

²⁴ SHCP, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2020. Carpeta Destino del Gasto.

²⁵ SHCP, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021. Carpeta Destino del Gasto.



sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro 22/100 M.N.), y que fue pagado un 92.64%, esto representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.).

$$\% \text{ Presupuesto Devengado 2021} = \frac{\$3,969,498,284.22}{\$3,988,000,907.65} * 100 = 99.54\%$$

$$\% \text{ Presupuesto Pagado 2021} = \frac{\$3,694,609,187.98}{\$3,988,000,907.65} * 100 = 92.64\%$$



Tema III. Productos y Procesos Sustantivos



Pregunta 9. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 30 de la LCF se advierte que, "el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupuesten, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;
- III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupuesten, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y
- IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente".²⁶

Asimismo, en la Estrategia Programática del Ramo 33, se establece que "El FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social. Es en este sentido que los recursos que reciben los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas a través del FASSA, lo destinan para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona"²⁷.

²⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Ley de Coordinación Fiscal fechada el día 30 de enero de 2018.

²⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).



Derivado de lo anterior, la presente pregunta no aplica para la evaluación del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el estado de Michoacán, dado que la totalidad de los recursos se ejercieron en *gasto corriente* y los bienes clasificados como *gasto de inversión* van enfocados a equipo y mobiliario para ofrecer los servicios de salud y no son entregados de manera directa a la población²⁸.

²⁸ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Pregunta 10. Identificar los bienes y/o servicios del programa presupuestario vinculado al Fondo y la congruencia con los medios establecidos en el árbol de objetivos.

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2021 los recursos financieros del FASSA se distribuyeron en 97 partidas presupuestarias, de las cuales 88 fueron de *gasto corriente* y los 9 restantes fueron a *gasto de inversión*, fortaleciendo con ello acciones enfocadas a mejorar la salud de la población sin seguridad social. Por consiguiente, los recursos del FASSA se destinan para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona²⁹.

A continuación, se presenta el listado de las partidas hacia donde se dirigieron los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2021.

Cuadro 5. Bienes y/o servicios del Programa de Coordinación de Protección de la Salud, financiados con recursos del FASSA ejercicio fiscal 2021

| No. | Partida | Tipo de gasto | Presupuesto pagado |
|-----|---|-----------------|--------------------|
| 1 | 336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | Gasto corriente | \$ 6,498,816.70 |
| 2 | 335 - Servicios de investigación científica y desarrollo | Gasto corriente | \$ 261.00 |
| 3 | 334 - Servicios de capacitación | Gasto corriente | \$ 2,282.40 |
| 4 | 333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | Gasto corriente | \$ 1,459,480.41 |
| 5 | 331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | Gasto corriente | \$ 1,001.00 |
| 6 | 326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | Gasto corriente | \$ 2,800.00 |
| 7 | 325 - Arrendamiento de equipo de transporte | Gasto corriente | \$ 19,000.00 |
| 8 | 323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Gasto corriente | \$ 27,849.59 |
| 9 | 322 - Arrendamiento de edificios | Gasto corriente | \$ 15,130,211.28 |
| 10 | 319 - Servicios integrales y otros servicios | Gasto corriente | \$ 121,590.18 |
| 11 | 318 - Servicios postales y telegráficos | Gasto corriente | \$ 292,996.73 |
| 12 | 317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | Gasto corriente | \$ 713,432.15 |
| 13 | 316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites | Gasto corriente | \$ 30,890.04 |
| 14 | 314 - Telefonía tradicional | Gasto corriente | \$ 12,178,445.82 |

²⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).



| No. | Partida | Tipo de gasto | Presupuesto pagado |
|-----|---|-----------------|--------------------|
| 15 | 313 - Agua | Gasto corriente | \$ 7,496,953.42 |
| 16 | 312 - Gas | Gasto corriente | \$ 6,623,651.44 |
| 17 | 311 - Energía eléctrica | Gasto corriente | \$ 64,675,464.58 |
| 18 | 299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | Gasto corriente | \$ 9,875.57 |
| 19 | 298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | Gasto corriente | \$ 26,707.42 |
| 20 | 296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | Gasto corriente | \$ 3,026,999.75 |
| 21 | 295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | Gasto corriente | \$ 1,122,237.49 |
| 22 | 294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | Gasto corriente | \$ 1,535,540.84 |
| 23 | 293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Gasto corriente | \$ 22,084.43 |
| 24 | 292 - Refacciones y accesorios menores de edificios | Gasto corriente | \$ 1,019,152.35 |
| 25 | 291 - Herramientas menores | Gasto corriente | \$ 1,040,130.89 |
| 26 | 275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | Gasto corriente | \$ 231,492.16 |
| 27 | 274 - Productos textiles | Gasto corriente | \$ 4,849.36 |
| 28 | 272 - Prendas de seguridad y protección personal | Gasto corriente | \$ 589,419.81 |
| 29 | 271 - Vestuario y uniformes | Gasto corriente | \$ 12,104,422.87 |
| 30 | 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos | Gasto corriente | \$ 47,469,044.36 |
| 31 | 259 - Otros productos químicos | Gasto corriente | \$ 366,191.03 |
| 32 | 256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados | Gasto corriente | \$ 6,355.23 |
| 33 | 255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | Gasto corriente | \$ 3,253,464.76 |
| 34 | 254 - Materiales, accesorios y suministros médicos | Gasto corriente | \$ 36,007,227.61 |
| 35 | 253 - Medicinas y productos farmacéuticos | Gasto corriente | \$ 72,161,155.25 |
| 36 | 252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | Gasto corriente | \$ 17,585,899.68 |
| 37 | 251 - Productos químicos básicos | Gasto corriente | \$ 8,616,597.34 |
| 38 | 249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación | Gasto corriente | \$ 1,407,288.68 |
| 39 | 248 - Materiales complementarios | Gasto corriente | \$ 601,898.76 |
| 40 | 247 - Artículos metálicos para la construcción | Gasto corriente | \$ 309,850.40 |



| No. | Partida | Tipo de gasto | Presupuesto pagado |
|-----|--|--------------------|--------------------|
| 41 | 246 - Material eléctrico y electrónico | Gasto corriente | \$ 1,990,609.71 |
| 42 | 245 - Vidrio y productos de vidrio | Gasto corriente | \$ 103,303.36 |
| 43 | 244 - Madera y productos de madera | Gasto corriente | \$ 66,721.38 |
| 44 | 243 - Cal, yeso y productos de yeso | Gasto corriente | \$ 9,977.67 |
| 45 | 242 - Cemento y productos de concreto | Gasto corriente | \$ 65,449.71 |
| 46 | 241 - Productos minerales no metálicos | Gasto corriente | \$ 4,505.95 |
| 47 | 237 - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima | Gasto corriente | \$ 202.00 |
| 48 | 223 - Utensilios para el servicio de alimentación | Gasto corriente | \$ 222,588.77 |
| 49 | 221 - Productos alimenticios para personas | Gasto corriente | \$ 6,682,145.27 |
| 50 | 216 - Material de limpieza | Gasto corriente | \$ 6,427,365.19 |
| 51 | 215 - Material impreso e información digital | Gasto corriente | \$ 114,788.00 |
| 52 | 214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | Gasto corriente | \$ 13,273,973.34 |
| 53 | 212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | Gasto corriente | \$ 770,764.12 |
| 54 | 211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina | Gasto corriente | \$ 19,041,631.25 |
| 55 | 171 - Estímulos | Gasto corriente | \$ 58,756,833.18 |
| 56 | 159 - Otras prestaciones sociales y económicas | Gasto corriente | \$ 622,646,074.90 |
| 57 | 154 - Prestaciones contractuales | Gasto corriente | \$ 284,337,162.70 |
| 58 | 144 - Aportaciones para seguros | Gasto corriente | \$ 19,262,575.24 |
| 59 | 143 - Aportaciones al sistema para el retiro | Gasto corriente | \$ 30,194,803.97 |
| 60 | 142 - Aportaciones a fondos de vivienda | Gasto corriente | \$ 51,322,800.42 |
| 61 | 141 - Aportaciones de seguridad social | Gasto corriente | \$ 157,542,042.10 |
| 62 | 134 - Compensaciones | Gasto corriente | \$ 510,339,237.50 |
| 63 | 132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | Gasto corriente | \$ 144,909,414.00 |
| 64 | 131 - Primas por años de servicios efectivos prestados | Gasto corriente | \$ 18,932,031.49 |
| 65 | 122 - Sueldos base al personal eventual | Gasto corriente | \$ 416,161,251.50 |
| 66 | 113 - Sueldos base al personal permanente | Gasto corriente | \$ 739,416,358.40 |
| 67 | 622 - Edificación no habitacional | Gasto de Inversión | \$ 10,051,292.97 |
| 68 | 567 - Herramientas y máquinas-herramienta | Gasto de Inversión | \$ 37,529.64 |
| 69 | 532 - Instrumental médico y de laboratorio | Gasto de Inversión | \$ 109,272.00 |
| 70 | 531 - Equipo médico y de laboratorio | Gasto de Inversión | \$ 324,215.36 |



| No. | Partida | Tipo de gasto | Presupuesto pagado |
|-----|--|--------------------|--------------------|
| 71 | 529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | Gasto de Inversión | \$ 54,500.00 |
| 72 | 521 - Equipos y aparatos audiovisuales | Gasto de Inversión | \$ 13,271.56 |
| 73 | 519 - Otros mobiliarios y equipos de administración | Gasto de Inversión | \$ 3,113,992.74 |
| 74 | 515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | Gasto de Inversión | \$ 229,678.38 |
| 75 | 511 - Muebles de oficina y estantería | Gasto de Inversión | \$ 4,385,390.20 |
| 76 | 434 - Subsidios a la prestación de servicios públicos | Gasto corriente | \$ 9,761,285.33 |
| 77 | 396 - Otros gastos por responsabilidades | Gasto corriente | \$ 26,121.00 |
| 78 | 394 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente | Gasto corriente | \$ 2,108.00 |
| 79 | 392 - Impuestos y derechos | Gasto corriente | \$ 2,478,288.79 |
| 80 | 383 - Congresos y convenciones | Gasto corriente | \$ 4,064,500.00 |
| 81 | 379 - Otros servicios de traslado y hospedaje | Gasto corriente | \$ 36,095,900.50 |
| 82 | 378 - Servicios integrales de traslado y viáticos | Gasto corriente | \$ 700.01 |
| 83 | 375 - Viáticos en el país | Gasto corriente | \$ 7,922,178.34 |
| 84 | 372 - Pasajes terrestres | Gasto corriente | \$ 1,671,844.01 |
| 85 | 371 - Pasajes aéreos | Gasto corriente | \$ 33,094.08 |
| 86 | 359 - Servicios de jardinería y fumigación | Gasto corriente | \$ 86,925.50 |
| 87 | 358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos | Gasto corriente | \$ 1,557,374.53 |
| 88 | 357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | Gasto corriente | \$ 3,462,428.93 |
| 89 | 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | Gasto corriente | \$ 13,484,738.37 |
| 90 | 354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | Gasto corriente | \$ 1,141,560.95 |
| 91 | 353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | Gasto corriente | \$ 1,547,091.63 |
| 92 | 352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Gasto corriente | \$ 788,270.85 |
| 93 | 351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | Gasto corriente | \$ 54,198,446.95 |
| 94 | 347 - Fletes y maniobras | Gasto corriente | \$ 54,974.15 |
| 95 | 345 - Seguro de bienes patrimoniales | Gasto corriente | \$ 15,780,047.24 |

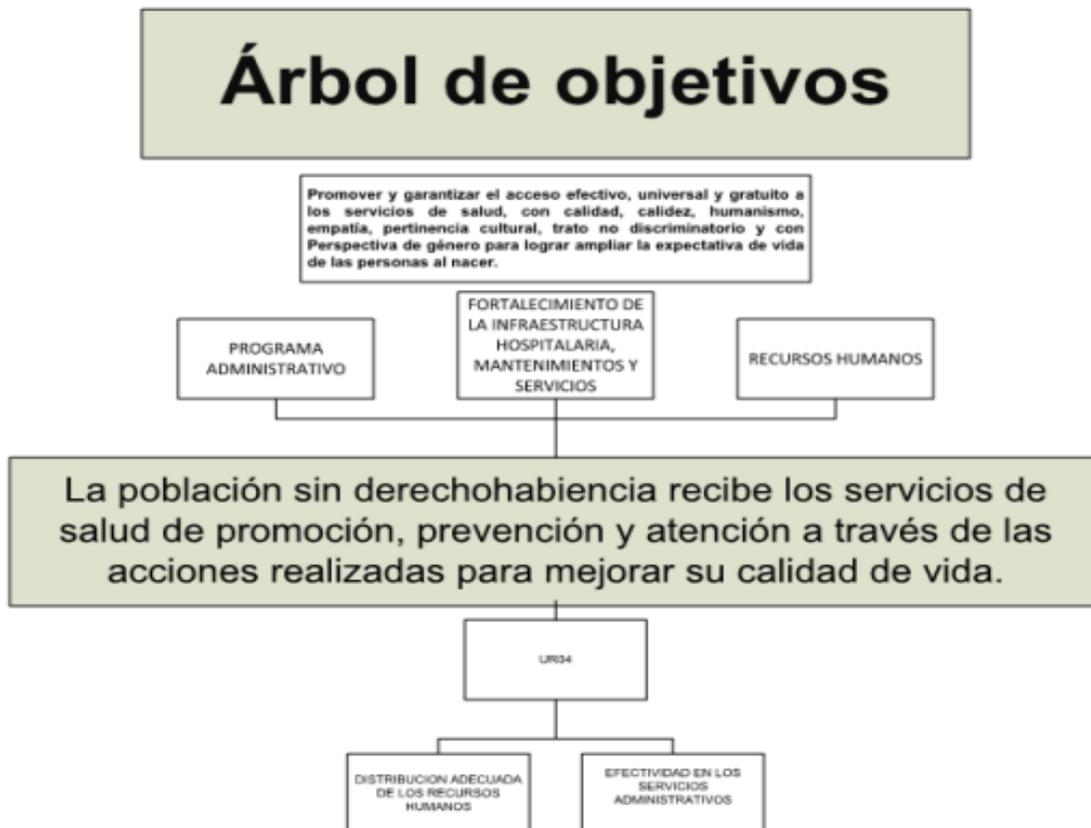


| No. | Partida | Tipo de gasto | Presupuesto pagado |
|--------------|--|-----------------|----------------------------|
| 96 | 339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | Gasto corriente | \$ 85,844,660.43 |
| 97 | 338 - Servicios de vigilancia | Gasto corriente | \$ 9,899,881.64 |
| Total | | | \$ 3,694,609,187.98 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes trimestrales del SRFT ejercicio del gasto, cierre del ejercicio fiscal 2021.

Como se puede observar, los recursos del FASSA fueron destinados de acuerdo con la normatividad aplicable. De igual manera, durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron modificaciones al Programa en atención a las recomendaciones emitidas en la Evaluación Específica del Desempeño realizada en el ejercicio fiscal 2020³⁰. En ese sentido, se generó el Árbol de objetivos³¹ del Programa en donde se señalan los medios para alcanzar la situación deseada (véase figura 2).

Figura 2. Árbol de Objetivos



Fuente: Árbol de objetivos del Programa enviado como información de evidencia.

³⁰ Información de gabinete: INDETEC, Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020.

³¹ Información de gabinete: Árbol de Objetivos del Programa Coordinación de Protección a la Salud.



En la figura que antecede, se puede observar que los medios establecidos para alcanzar la situación deseada son: *distribución adecuada de los recursos, efectividad en los servicios administrativos*, así como la *UR04*, a través de los cuales se lograría que: *la población sin derechohabencia recibe los servicios de salud de promoción, prevención y atención a través de las acciones realizadas para mejorar su calidad de vida*. Sin embargo, los medios establecidos en el árbol de objetivos no son los suficientes y necesarios para lograr la situación deseada. Por tanto, los bienes y/o servicios entregados a través del Programa Coordinación de Protección a la Salud no son congruentes con los medios identificados en el árbol de objetivos.

Es importante mencionar que los medios son aquellos que permitirán alcanzar el objetivo del Pp, aunado a que la cadena de medios-objetivo-fines deben de tener mayor incidencia sobre las causas-problema-efecto que se pretende superar.³² Por tanto, se sugiere que se realice nuevamente el diseño del Programa estatal mediante la esquematización del árbol de problemas, seguido por el árbol de objetivos, y la transferencia de elementos a la MIR del Programa, con base en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (método oficial para el diseño de Programas presupuestarios).

De manera complementaria se presenta la siguiente tabla en donde se desglosan los proyectos/procesos ejecutados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán de Ocampo mismos que llevó a cabo Servicios de Salud de la Entidad; dichos proyectos se reportan en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.

Tabla 5 Bis. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso

| Proyectos Estatales Financiados con Recursos del Fondo (FASSA) 2021 | | |
|---|-----------------|---|
| Tipo de Proyectos | Presupuesto | % con respecto al total del Presupuesto |
| Asuntos jurídicos | \$ 219,721.99 | 0.0055% |
| Comunicación social | \$ 63,067.00 | 0.0016% |
| Informática | \$ 99,254.00 | 0.0025% |
| Rectoría del sistema estatal de salud | \$ 462,736.00 | 0.0116% |
| Atención de padecimientos bucodentales | \$ 389,848.58 | 0.0098% |
| Atender los problemas de salud mental | \$ 83,130.02 | 0.0021% |
| Vacunación universal | \$ 9,812,070.50 | 0.2461% |
| Atender y orientar al adolescente en materia de salud reproductiva y sexual | \$ 336,771.71 | 0.0084% |
| Evaluación de la operación de programas de salud | \$ 261,165.40 | 0.0066% |
| Información para la salud | \$ 212,964.00 | 0.0053% |
| Prevenir, detectar y controlar enfermedades diarreicas agudas | \$ 606,201.00 | 0.0152% |

³² Revisar, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Págs. 27-36. En <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.



| Proyectos Estatales Financiados con Recursos del Fondo (FASSA) 2021 | | |
|---|--------------------|--|
| Tipo de Proyectos | Presupuesto | % con respecto al total del Presupuesto |
| Prevenir, detectar y controlar infecciones respiratorias agudas | \$ 571,685.00 | 0.0143% |
| Prevención, detección y control de las ETS y el VIH-SIDA | \$ 1,487,802.00 | 0.0373% |
| Atención del cáncer cervico uterino y mamario | \$ 469,262.40 | 0.0118% |
| Detectar y controlar casos de zoonosis | \$ 536,334.00 | 0.0135% |
| Prevención y control de cólera | \$ 89,825.00 | 0.0023% |
| Acción en donación en trasplantes de órganos y tejidos | \$ 607,078.32 | 0.0152% |
| Aplicar esquemas de vacunación antirrábica a animales | \$ 3,965,270.00 | 0.0995% |
| Atención de personas agredidas por animales rabiosos | \$ 372,997.00 | 0.0094% |
| Atención del envejecimiento | \$ 2,812,030.90 | 0.0705% |
| Detectar y controlar el paludismo | \$ 566,340.00 | 0.0142% |
| Detectar y controlar enfermedades transmitidas por vector | \$ 55,693,218.26 | 1.3971% |
| Estudios de laboratorios clínicos de apoyo | \$ 536,243.40 | 0.0135% |
| Prevenir y tratar casos de alacranismo | \$ 188,607.00 | 0.0047% |
| Prevenir, detectar y controlar la diabetes mellitus | \$ 374,560.02 | 0.0094% |
| Prevenir, detectar y controlar la obesidad y el riesgo cardiovascular | \$ 412,851.00 | 0.0104% |
| Proporcionar atención médica quirúrgica | \$ 190,175,458.44 | 4.7706% |
| Proporcionar consulta externa especializada | \$ 500,000.00 | 0.0125% |
| Proporcionar consulta externa general | \$ 28,394,206.27 | 0.7123% |
| Detección y atención de víctimas de violencia familiar | \$ 325,315.00 | 0.0082% |
| Estudios de laboratorio para vigilancia epidemiológica | \$ 0.00 | 0.0000% |
| Prevención y control de accidentes | \$ 126,251.00 | 0.0032% |
| Controlar el estado de salud de la embarazada y su producto | \$ 2,358,246.00 | 0.0592% |
| Alimentación y actividad física | \$ 1,505,287.48 | 0.0378% |
| Atención de urgencias epidemiológicas y desastres | \$ 168,059.00 | 0.0042% |
| Capacitar al personal de salud en la estrategia de calidad de los servicios de salud | \$ 70,030.00 | 0.0018% |
| Capacitar al personal profesional, técnico y administrativo de los servicios de salud | \$ 245,708.80 | 0.0062% |
| Certificar la calidad de las unidades de sangre | \$ 148,008.00 | 0.0037% |
| Detección de adicciones | \$ 65,800.00 | 0.0017% |
| Detección oportuna del hipotiroidismo congénito en el recién nacido | \$ 304,690.70 | 0.0076% |



| Proyectos Estatales Financiados con Recursos del Fondo (FASSA) 2021 | | |
|---|----------------------------|--|
| Tipo de Proyectos | Presupuesto | % con respecto al total del Presupuesto |
| Detectar y controlar casos de lepra | \$ 189,943.00 | 0.0048% |
| Detectar y controlar la tuberculosis | \$ 230,123.43 | 0.0058% |
| Determinantes sociales de promoción a la salud | \$ 501,133.00 | 0.0126% |
| Entornos y comunidades saludables | \$ 990,093.56 | 0.0248% |
| Formar personal profesional y técnico de los servicios de salud | \$ 3,145.00 | 0.0001% |
| Notificación oportuna de casos para la vigilancia epidemiológica | \$ 514,875.00 | 0.0129% |
| Interculturalidad en salud | \$ 672,284.91 | 0.0169% |
| Salud comunitaria en áreas de difícil acceso | \$ 14,827,621.40 | 0.3720% |
| Fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria | \$ 57,928,384.49 | 1.4532% |
| Programa administrativo | \$ 330,179,232.15 | 8.2827% |
| Vigilancia sanitaria | \$ 3,125,706.93 | 0.0784% |
| Fomento sanitario | \$ 2,084,716.00 | 0.0523% |
| Estudios de laboratorio para protección de riesgos sanitarios | \$ 0.00 | 0.0000% |
| Recursos humanos | \$ 3,259,466,829.87 | 81.7649% |
| Conclusión de la construcción de obra nueva por sustitución del centro de salud a CESSA Quiroga | \$ 10,056,098.64 | 0.2523% |
| TOTAL | \$ 3,986,388,282.57 | 100.0000% |

Fuente: Información de gabinete proporcionado por el ente ejecutor.



Pregunta 11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT a nivel Proyecto, por parte del Estado

RESPUESTA: NO APLICA.

De acuerdo con el artículo 30 de la LCF se advierte que, "el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupuesten, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;
- III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupuesten, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y
- IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente".³³

Asimismo, en la Estrategia Programática del Ramo 33, se establece que "El FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social. Es en este sentido que los recursos que reciben los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas a través del FASSA, lo destinan para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona"³⁴.

³³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Ley de Coordinación Fiscal fechada el día 30 de enero de 2018.

³⁴ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).



Derivado de lo anterior, la presente pregunta no aplica para la evaluación del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA, dado que la totalidad de los recursos se ejercieron en *gasto corriente* y los bienes clasificados como *gasto de inversión*, van enfocados a equipo y mobiliario para ofrecer los servicios de salud y no son entregados de manera directa a la población³⁵.

³⁵ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Pregunta 12. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

En la MIR del Programa de Coordinación de Protección de la Salud que ejecuta Servicios de Salud de Michoacán, se identificó un Componente que es financiado con recursos del FASSA, el cual incluye una Actividad para la entrega de su respectivo bien y/o servicio³⁶; de tal modo que, en el Manual de Organización del ente ejecutor³⁷ se armoniza el procedimiento establecido en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.

De manera precisa, el bien y/o servicio financiado con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustenta a través del proceso oficial de gestión definido en el Manual de Organización de Servicios de Salud, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes y oportunos de llevar a cabo.

El Componente de la MIR del Programa de Coordinación de Protección de la Salud financiado con recursos del FASSA es el siguiente:

- Asegurar el financiamiento de los servicios de salud.

En el siguiente cuadro se observa la congruencia señalada en los párrafos anteriores.

³⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta pública 2021. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal- Matriz de Indicadores 2021. Programa de Coordinación de Protección de la Salud. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2021/CP/lista_2021.php?titulo=III%20Informaci%C3%B3n%20Programatica&carga=III%20Informacion%20Programatica.xlsx®=cuenta_2021.php#

³⁷ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo fechado el 12 de noviembre de 2019. Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán.



Cuadro 6. Congruencia entre los procesos de gestión en la MIR con los procesos internos de Servicios de Salud de Michoacán

| Programa presupuestario estatal: Programa de Coordinación de Protección de la Salud | | |
|---|---|--|
| Ente Ejecutor: Servicios de Salud de Michoacán | | |
| Componente: Asegurar el financiamiento de los servicios de salud | | |
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Manual de Organización Mecanismo de entrega recepción | Unidad responsable |
| 1.- Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social en materia de salud con el fin de reducir en el gasto de bolsillo y así fomentar la atención oportuna a la salud. | Integrar canales de comunicación en los diferentes niveles operativos, así como en la coordinación de los departamentos a cargo de esta Subdirección de Atención Médica, por niveles de atención a población abierta y, en su caso, supervisar los procesos del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. | 1.2 De la Dirección de Servicios de Salud. 1.2.1 De la Subdirección de atención médica. |

Elaborado por INDETEC

Fuente: MIR del Programa de Coordinación de Protección de la Salud 2021.

Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán.



Pregunta 13. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NO.

De manera institucional, Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud, y atender de esta manera a las áreas de enfoque objetivo del Programa.

Empero, el ente ejecutor se basa en la estrategia programática del Ramo 33, en donde se define de manera general, quienes serán los beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, de tal modo que "El FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social". Es en este sentido que los recursos que reciben los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas a través del FASSA, lo destinan para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona"³⁸.

No obstante, no se precisan de manera desglosada los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA en el estado de Michoacán.

³⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).



Pregunta 14. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA, no se identifica una base de datos o algún padrón de beneficiarios mediante la que se pueda dar una respuesta certera a la pregunta metodológica.

Cabe destacar que un Padrón de Beneficiarios tiene por objeto³⁹:

- 1) Conocer las características demográficas y socioeconómicas de los beneficiarios de los Programas;
- 2) Homologar y simplificar la operación de los Programas;
- 3) Hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios;
- 4) Obtener información para el seguimiento y evaluación de los Programas;
- 5) Garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los Programas para evitar la duplicidad en la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo Programa;
- 6) Verificar que las personas que reciban los apoyos o servicios correspondan con la población objetivo, definida en las reglas de operación de cada Programa;
- 7) Determinar la cobertura poblacional y territorial de los programas, para apoyar con mayor efectividad el desarrollo de los beneficiarios.
- 8) Promover la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios;
- 9) Transparentar la operación de los Programas, permitir la oportuna rendición de cuentas y prevenir abusos, discrecionalidad, desviaciones o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos o servicios del Gobierno hacia los particulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y
- 10) Aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones, incluidas la georreferenciación de datos múltiples.

³⁹Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios. Fechado el día 30 de julio de 2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020#gsc.tab=0.



Tema IV. Cobertura



Pregunta 15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De manera específica, Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el estado de Michoacán; por consiguiente, no es posible calcular la cobertura, ni la eficiencia de la cobertura, así como tampoco realizar el cálculo de la variación porcentual anual de la población atendida, conforme se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Tabla 3. Cobertura de atención del Programa de Coordinación de Protección de la Salud financiado con recursos del FASSA 2020-2021

| Tipo de beneficiarios | Población potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población atendida (PA) | Cobertura (PA/PP)*100 | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Año | Unidad de medida: Personas |
| 2020 | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| 2021 | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |

Fuente: Elaborada por INDETEC con datos extraídos de la información de gabinete.



Pregunta 16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: NO.

En la Estrategia Programática del Ramo 33 se establece que "El FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población sin seguridad social. Es en este sentido que los recursos que reciben los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas a través del FASSA, lo destinan para acciones de prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención; atención a la comunidad y a la persona"⁴⁰.

Aunado a lo anterior, en los reportes trimestrales del SRFT a nivel de ejercicio del gasto se precisa que durante el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto del Programa de Coordinación de Protección de la Salud de Michoacán en donde incurren los recursos del FASSA, se distribuyó en 97 partidas presupuestarias⁴¹, fortaleciendo de esta manera las acciones para mejorar la salud de la población sin seguridad social.

En resumen, Servicios de Salud de Michoacán no cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.

⁴⁰ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

⁴¹ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Pregunta 17. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Las variables necesarias para calcular el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA), son el gasto total de inversión ejecutado en el año 2021 (presupuesto pagado) por parte del Programa de Coordinación de Protección de la Salud y, la cantidad de personas que efectivamente fueron atendidos o beneficiados con los bienes y servicios generados con recursos del FASSA (áreas de enfoque atendidas). En consonancia con lo anterior, se precisa que no se cuenta con la información referente a las personas atendidas de manera adecuada, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que no es posible realizar el cálculo conforme lo señalado en los términos de referencia.

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{3,694,609,187.98}{S/D} =$$



Tema V. Resultados



Pregunta 18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?

RESPUESTA:

Con base en la MIR Federal del FASSA correspondiente al ejercicio fiscal, se identificaron tres indicadores estratégicos que corresponden a los niveles de Fin, Propósito y Componente, tres restantes correspondientes a nivel de Actividades⁴².

En ese sentido, durante el 2020 se programó que la mortalidad materna en mujeres sin seguridad social fuera de 43.37 alcanzando un resultado al cierre del ejercicio del 52.58, lo que representa un cumplimiento del 82.69% considerando que el sentido del indicador es descendente. Asimismo, a nivel de Propósito se estimó que la población sin seguridad social fuera atendida en un 94.84 alcanzando un resultado del 98.36 que representa el 103.71% de cumplimiento. De la misma manera, se estimó que la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud resultara del 1.07 logrando el 0.99 lo que indica un 92.30% de cumplimiento en su meta programada a nivel de Componente. Y a nivel de Actividad, se calcula el porcentaje del total de los recursos disponibles para el FASSA a los bienes y servicios de protección social en salud logrando el 71.67 % con el 100.09% de cumplimiento, lo que da por sentado que el resto de los recursos se destinó a la prestación de servicios de salud a la comunidad representado por 22.01, alcanzando así el 20.99, lo que indica un 95.39% de cumplimiento respecto a la meta programada. Finalmente, respecto al último indicador, se hace mención que cumplió con el 100% de su meta programada, ya que se atendieron todas las citas que se contemplaron al inicio del ejercicio fiscal.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, a nivel de Fin se programó que la razón de mortalidad materna fuera de 61.45 logrando el 61.86, lo que indica un porcentaje de cumplimiento del 99.34% considerando que el indicador es de sentido descendente. A nivel de Propósito se programó atender al 96.7% de la población sin seguridad social alcanzando el 98.75%, lo que representa el 102.01% de cumplimiento. A nivel de Componentes se hace mención que se incluyó un nuevo componente para el ejercicio fiscal evaluado. De este modo, respecto a la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud, se logró el 100% del promedio calculado en la meta. Para los servicios de atención médica el porcentaje de cumplimiento resultó del 100%. Finalmente, a nivel de Actividades, la A1 fue modificada para este año y se toma como referencia al nuevo indicador señalado como A4; en ese sentido, se estimó que del total de los recursos del FASSA, el 63.74% fuera destinado a la prestación de servicios de la salud a la persona y a la generación de recursos para la salud, lo cual se cumplió a 100%, por lo que el porcentaje total restante de recursos del FASSA, es decir, el 23.98 fuera destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad, mismo que se cumplió al 100% con respecto a la meta programada; y respecto a la Actividad A3, de igual manera se atendieron en su

⁴² Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



totalidad las citas que se programaron al inicio del ejercicio fiscal, por lo que su porcentaje de cumplimiento fue del 100% también para el 2021⁴³.

En resumen, el comportamiento general del FASSA en el estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28%, por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.

A continuación, la siguiente tabla resume la información descrita en los párrafos anteriores.

Tabla 4. Informes sobre los resultados del FASSA en el Estado de Michoacán 2020-2021

| FASSA 2020 Estado de Michoacán | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|------------------|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| Fin | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna | Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social | [Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado | Otra | Estratégico Eficacia Anual | 43.47 | 43.47 | 52.58 | 82.69% |
| Propósito | La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud | Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico | (Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 94.84 | 94.84 | 98.36 | 103.71% |

⁴³ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



| FASSA 2020 Estado de Michoacán | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---|--|------------------|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| Componente | Servicios de salud proporcionados por personal médico. | Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente) | Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área | Otra | Estratégico Eficacia Anual | 1.07 | 1.07 | 0.99 | 92.3% |
| Actividades | A1. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud | (Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/Gasto total del FASSA)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 71.60 | 71.60 | 71.67 | 100.09% |
| | A2. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad | Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | (Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 22.01 | 22.01 | 20.99 | 95.39% |
| | A3. Elaboración del listado de atenciones para los Servicios Estatales de Salud | Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado | (Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud) * 100 | Porcentaje | Gestión Eficiencia Anual | 100 | 100 | 100 | 100% |



| FASSA 2021 Estado de Michoacán | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|------------------|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| Fin | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna | Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social | [Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado | Otra | Estratégico Eficacia Anual | 61.45 | 61.45 | 61.86 | 99.34% |
| Propósito | La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud | Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico | (Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 96.80 | 96.80 | 98.75 | 102.01% |
| Componentes | 1. Servicios de salud proporcionados por personal médico | Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente) | Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada | Otra | Estratégico Eficacia Anual | 0.98 | 0.98 | 0.98 | 100.59% |



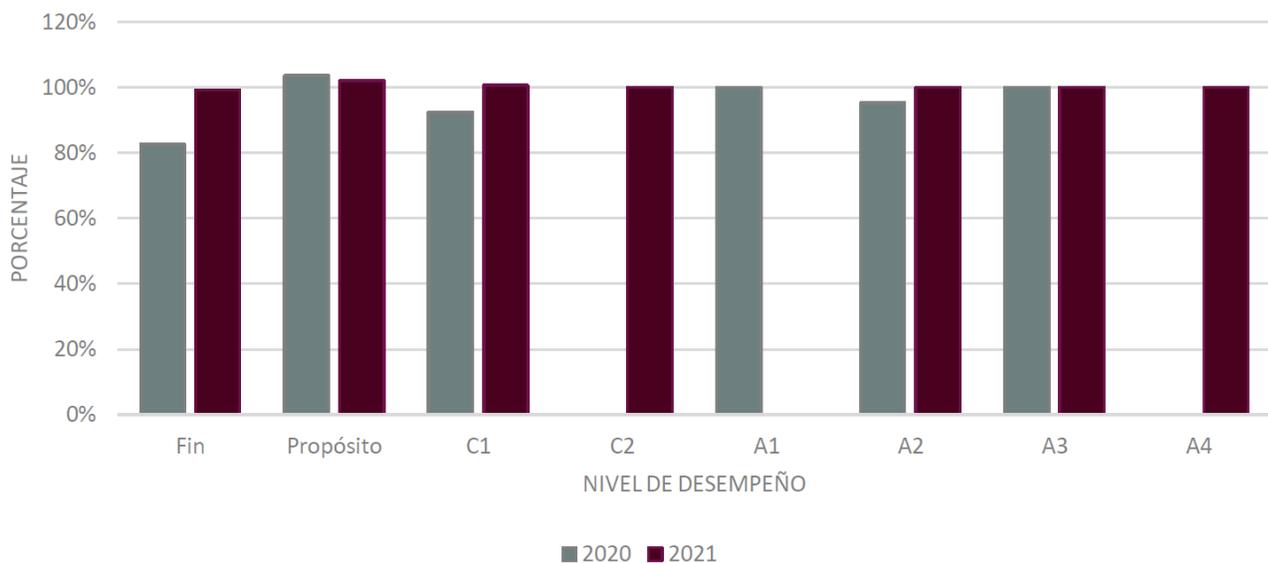
| FASSA 2021 Estado de Michoacán | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--|--|------------------|------------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| Componentes | 2. Establecimientos de salud de los Servicios Estatales de Salud susceptibles de acreditación con acreditación de capacidad, seguridad y calidad vigente | Porcentaje de establecimientos que prestan servicios de atención médica de los Servicios Estatales de Salud acreditados con respecto de los establecimientos susceptibles de acreditación de cada entidad federativa | (Número de establecimientos de atención médica acreditados que pertenecen a los Servicios Estatales de Salud/ Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación de los Servicios Estatales de Salud) * 100 | Porcentaje | Estratégico Eficiencia Anual | 95.3 | 95.3 | 95.3 | 100% |
| Actividades | A4. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la persona y a la generación de recursos para la salud | Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud | (Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 64.34 | 63.74 | 63.74 | 100% |
| | A2. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad | Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | (Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad / Gasto total del FASSA)*100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Semestral | 23.55 | 23.98 | 23.98 | 100% |
| | A3. Elaboración del listado de atenciones para los Servicios Estatales de Salud | Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado | (Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud) * 100 | Porcentaje | Gestión Eficiencia Anual | 100 | 100 | 100 | 100% |

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT.



El siguiente gráfico observa el comportamiento de los indicadores del FASSA durante el ejercicio fiscal 2020 y 2021, destacando que el comportamiento general del Fondo aumentó para el 2021 respecto al año anterior. De igual manera, se hace mención que el componente 2 se incluyó a partir del 2021 por lo que no puede ser comparable con el 2020; situación similar con el indicador correspondiente a la A1 en donde para el 2021 se modificó y su resultado no puede ser comparable con el indicador que estaba incluido en el 2020⁴⁴.

Gráfico 2. Comportamiento de los Indicadores FASSA Michoacán 2020-2021



Elaborado por INDETEC

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo ejercicio fiscal 2020 y 2021. Carpeta indicadores.

⁴⁴ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Pregunta 19. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR del programa presupuestario vinculado Fondo?

RESPUESTA:

En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA durante el 2021, se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo, los cuales corresponden cada uno a cada nivel de desempeño. De este modo se precisa que, los cuatro indicadores cumplieron con su meta programada al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa un desempeño destacable.

Dicho de otro modo, durante el ejercicio fiscal 2021, el desempeño del Programa de Coordinación de Protección de la Salud ha sido oportuno y eficaz, dado que a todos los indicadores que se les dio seguimiento durante el año analizado, cumplieron con el 100% de su meta programada. Es decir, considerando el resultado de los indicadores reportados durante el periodo de análisis, se informa que se alcanzó el 100% de cumplimiento, lo que indica que el ejercicio de los recursos a través del Programa evaluado sí tiene un impacto positivo en la población de la Entidad de Michoacán⁴⁵.

Tabla 5. Cumplimiento de la MIR del Programa Presupuestario financiado con recursos del FASSA en el Estado de Michoacán 2021

| Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del FASSA 2021 | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------------|----------------------------|-----------------------|------------|-----------------|-----------|---------------|
| Nivel | Objetivos | Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Sentido del indicador | Línea Base | Meta Programada | Resultado | Valor Logrado |
| Fin | Asegurar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación de servicios de la salud, a la población sin acceso a la seguridad social laboral | Porcentaje de la población michoacana sin seguridad social laboral | (Población sin seguridad social laboral / población total) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | S/D | S/D | 12 | 12 | 100% |

⁴⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta pública 2021. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal- Matriz de Indicadores 2021. Programa de Coordinación de Protección de la Salud. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2021/CP/lista_2021.php?titulo=III%20Informaci%C3%B3n%20Programatica&carga=III%20Informacion%20Programatica.xlsx®=cuenta_2021.php#.



Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del FASSA 2021

| Nivel | Objetivos | Nombre del indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Sentido del indicador | Línea Base | Meta Programada | Resultado | Valor Logrado |
|--------------|--|--|--|------------------|----------------------------|-----------------------|------------|-----------------|-----------|---------------|
| Propósito | Brindar el acceso a los servicios integrales de la salud gratuitos y con calidad, mediante la coordinación de los esfuerzos de las instituciones del sector salud del Estado, contribuyendo con un desarrollo humano justo, sustentable e incluyente | Porcentaje de recurso asignado | (Recursos asignados al programa transversal para la dependencia / Total de recursos asignados a la dependencia) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | S/D | S/D | 12 | 12 | 100% |
| Componente 1 | Asegurar el financiamiento de los servicios de salud | Porcentaje de recurso ejercido | (Recursos ejercidos del programa transversal para la dependencia / total de recursos ejercidos por la dependencia) *100 | Porcentaje | Gestión Economía Anual | S/D | S/D | 12 | 12 | 100% |
| Actividad 1 | Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social en materia de salud con el fin de reducir el gasto de bolsillo y así fomentar la atención oportuna a la salud | Brindar protección financiera a la población | (Recursos ejercidos del programa transversal para la dependencia / Total de recursos ejercicios por la dependencia) *100 | Porcentaje | Gestión Eficiencia Mensual | S/D | S/D | 12 | 12 | 100% |

Elaborado por INDETEC

Fuente: MIR 2021 del Programa Coordinación de Protección de la Salud.



Pregunta 20. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

RESPUESTA:

Para el cálculo de la relación costo-efectividad del Programa de Coordinación de Protección de la Salud el estado de Michoacán, el cual es financiado con recursos del FASSA, es necesario tener disponible la información relativa tanto al presupuesto modificado y ejercido como la cuantificación de la población objetivo y atendida.

En ese sentido, se precisa que, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presente evaluación.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendido}}}$$

Tabla de valores ponderados

| Rechazable | Costo-efectividad esperado | Destacable |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Menor que uno | 1 | Mayor que uno |



Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 21. Como parte de la evaluación del ejercicio 2020 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información de evidencia remitida por el Ente ejecutor del Programa, es posible constatar que para el Ejercicio Fiscal 2020, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA⁴⁶. Derivado del informe de evaluación, se emitieron una serie de recomendaciones en aras de mejorar el desempeño del Programa presupuestario.

Es menester mencionar que hubo cambios sustanciales en el Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, sustituyéndolo por el Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el ejercicio fiscal 2021 (sujeto de Evaluación); en ese sentido, se tomaron las recomendaciones emitidas en el Informe Final de Evaluación que fueron derivadas a Aspectos Susceptibles de Mejora para aplicarlas al programa sujeto de evaluación y para su debido cumplimiento.

Las recomendaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora son:

- 1) Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.
- 2) Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasman objetivos de mediano y largo plazo lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a dónde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 3) Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivos mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.
- 4) Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

⁴⁶ Información de gabinete: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, Ejercicio Fiscal 2020.



- 5) Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- 6) Dar seguimiento a las acciones que conforman a los ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.



Pregunta 22. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Considerando que hubo cambios sustanciales en el Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, que fue sustituido por el Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el ejercicio fiscal 2021, se tomaron las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación del ejercicio inmediato anterior⁴⁷ para ser aplicadas en el Programa sujeto de evaluación.

En ese sentido, en la información enviada como evidencia se identifica que se generaron los documentos de posicionamiento institucional y de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos e Institucionales derivados de Informes y Evaluaciones Externas⁴⁸, en los cuales se establecen los ASM, así como las áreas responsables, las actividades a realizar, fecha de término, resultados esperados, productos y/o evidencias.

No obstante, en los citados documentos que son enviados como información de evidencia, no se registra el porcentaje de avance o cumplimiento.

Es importante precisar que estos documentos deben de contener la fecha de inicio del ASM, así como reportar avances respecto a los logros esperados con la finalidad de dar cumplimiento a los ASM.

⁴⁷ Información de gabinete: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, Ejercicio Fiscal 2020.

⁴⁸ Información de gabinete: Anexo B, Documento de Trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas.



CONCLUSIONES



Tema I. Características del Programa vinculado al Fondo

Considerando los cambios sustanciales al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, ejercicio fiscal 2020, que fue sustituido por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se rediseñaron los objetivos estratégicos, se identifica que si bien se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, los esquemas de los que se deriva su diseño, esto es, los árboles de problemas y de objetivos, no tienen una lectura lógica ascendente de causa-efecto. Y dado que tampoco se identifica un Diagnóstico situacional que justifique y sustente el diseño del Pp; al tiempo de que no se informa sobre el Programa institucional en donde se corrobore la misión, visión y objetivos institucionales de la dependencia ejecutora del Programa; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y que tiene oportunidades de mejora.

Tema II. Presupuesto

Tomando en consideración que los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública, y que fueron pagados al 92.64% que representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.); y que de los recursos del Fondo se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.), que representa el 53.2% del presupuesto total del FASSA; se concluye que los recursos del Programa se destinaron a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población sin seguridad social laboral, esto a través de la plantilla de médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para brindar los servicios de atención a la salud.

Tema III. Productos y procesos sustantivos

Conforme al presente tema de evaluación, se concluye que durante el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto del Programa estatal evaluado que se financia con recursos del FASSA y ejecuta los Servicios de Salud de Michoacán, se distribuyeron en 97 partidas presupuestarias, en donde 88 fueron de *gasto corriente* y los 9 restantes fueron a *gasto de inversión*, fortaleciendo con ello acciones enfocadas a mejorar la salud de la población sin seguridad social.

De igual manera, los cuales fueron definidos a través de la normatividad federal por medio de la Estrategia Programática del Ramo General 33, ya que, de manera institucional, el ente ejecutor no informa sobre la estrategia de cobertura para atender a las áreas de enfoque objetivo del Programa sujeto a evaluación, por lo que no se identifican procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA.



Tema IV. Cobertura

En lo que respecta al tema de Cobertura, no fue posible analizarlo de manera detallada porque no se informa la estrategia de cobertura por parte de los Servicios de Salud de Michoacán, en donde se establezca la metodología para definir y cuantificar a las diferentes áreas de enfoque, y en donde se definan tanto metas de cobertura en distintos periodos de tiempo como plazos para su revisión y actualización.

Un punto a rescatar dentro de este tema es que el ente ejecutor de los recursos del FASSA, a través del Programa sujeto a evaluación, cuenta con información que demuestra que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.

Tema V. Resultados

En cuanto a los resultados, se identificó que el comportamiento general del FASSA reportado en la MIR federal con datos correspondientes al estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021, resultó del 100.28%, por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.

De manera específica, en el 2021 la razón de mortalidad materna obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 99.34% respecto a la meta programada, considerando que el indicador es de sentido descendente. Asimismo, se informa que la población sin seguridad social fue atendida y que se cumplió con el 102.01% de la meta programada. De igual modo, se informa que la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud alcanzó el 100% de la meta; y que los establecimientos que prestan servicios de atención médica alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, se reporta que durante el 2021 se calcularon cuatro indicadores vinculados al Fondo, correspondientes a cada nivel de desempeño. De este modo, se precisa que los cuatro indicadores cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa un desempeño destacable.

Finalmente, y dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Tema VI. Aspectos Susceptibles de Mejora

Para el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó la evaluación específica de Desempeño del Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020, de la que se emitieron una serie de recomendaciones que fueron determinadas como ASM. De acuerdo con la información de evidencia se informa que se atendieron algunos de ellos; no obstante, en el documento de trabajo no se registra el porcentaje de avance, así como tampoco los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento. Por tanto, se concluye que, si bien el ente ejecutor de los recursos genera el seguimiento a los ASM a través de los documentos de trabajo internos, existen áreas de mejora para brindar un seguimiento más claro y puntual de lo que se espera a su cumplimiento.



Conclusión General

Considerando los cambios sustanciales al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, ejercicio fiscal 2020, que fue sustituido por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se rediseñaron los objetivos estratégicos, se identifica que si bien se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, los esquemas de los que se deriva su diseño, esto es, los árboles de problemas y de objetivos, no tienen una lectura lógica ascendente de causa-efecto. Y dado que tampoco se identifica un Diagnóstico situacional que justifique y sustente el diseño del Pp; al tiempo de que no se informa sobre el Programa institucional en donde se corrobore la misión, visión y objetivos institucionales de la dependencia ejecutora del Programa; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y que tiene oportunidades de mejora.

Tomando en consideración que los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales y a servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública, se concluye que los recursos ejecutados mediante el Programa se destinaron a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población sin seguridad social laboral, a través de la plantilla de médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para brindar los servicios de atención a la salud.

En cuanto a los resultados, se identificó que el comportamiento general del FASSA reportado en la MIR federal con datos correspondientes al estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021, resultó del 100.28%, por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.

De manera específica, en el 2021 la razón de mortalidad materna obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 99.34% respecto a la meta programada, considerando que el indicador es de sentido descendente. Asimismo, se informa que la población sin seguridad social fue atendida y que se cumplió con el 102.01% de la meta programada. De igual modo, se informa que la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud alcanzó el 100% de la meta; y que los establecimientos que prestan servicios de atención médica alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, se reporta que durante el 2021 se calcularon cuatro indicadores vinculados al Fondo, correspondientes a cada nivel de desempeño. De este modo, se precisa que los cuatro indicadores cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa un desempeño destacable.

Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Para el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó la evaluación específica de Desempeño del Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020, de la



que se emitieron una serie de recomendaciones que fueron determinadas como ASM; no obstante, en el documento de trabajo no se registra el porcentaje de avance, así como tampoco los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento. Por tanto, se concluye que, si bien el ente ejecutor de los recursos genera el seguimiento a los ASM a través de los documentos de trabajo internos, existen áreas de mejora para brindar un seguimiento más claro y puntual de lo que se espera a su cumplimiento.

Sírvase las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



ANEXOS



Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones



Tema de Evaluación I: Características del programa vinculado al Fondo

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|--|---|--|-----------------|
| 1. Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa y los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021. | 1. Se cuenta con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP. | 1. El Programa Coordinación de Protección a la Salud, no cuenta con un diagnóstico de salud que cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema. | |
| 2. Se cuenta con la MIR estatal del Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021. | 2. Se cuenta con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la SHCP. | 2. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto. | |
| 3. Los objetivos estratégicos del Programa son congruentes con los elementos programáticos del FASSA emitidos por la SHCP. | 3. Se cuenta con los Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos emitidos por el CONEVAL. | 3. El ente ejecutor de los recursos no remite como información de evidencia un Programa institucional que permita corroborar la misión, visión y los objetivos institucionales. | |
| 4. Se cuenta con el Árbol de Problemas y Objetivos del Programa para el ejercicio fiscal 2023. | 4. Se cuenta con los Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. | | |
| | 5. Se cuenta con los Datos Abiertos de la Secretaría de Salud. | | |
| | 6. Se cuenta con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI. | | |



| Tema de Evaluación II: Presupuesto | | | |
|---|--|---|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Los recursos del Programa fueron destinados a Gasto Corriente y Gasto de Inversión. | 1. Se cuenta con la estrategia programática para el ejercicio fiscal 2021. | 1. El Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA en el ejercicio fiscal 2020 no contó con una MIR. | |
| 2. En la MIR del Programa sujeto de evaluación es posible identificar los recursos financieros para los momentos contables, autorizado, modificado, devengado y pagado. | 2. Se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Art. 29. | 2. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que los Recursos del FASSA son ejecutados a través del Programa Servicios de Salud. | |
| 3. Para el ejercicio fiscal 2021, los recursos financieros del FASSA fueron devengados por el 99.54%. | 3. Se cuenta con el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. | | |
| 4. El Programa Coordinación de Protección a la Salud ejerció el 53.2% de los recursos totales del FASSA. | 4. Se cuenta con los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 emitidos por la SHCP. | | |



| Tema de Evaluación III: Productos y procesos sustantivos | | | |
|---|--|---|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. El recurso del FASSA durante el ejercicio fiscal 2021 se distribuyó en 97 partidas presupuestarias. | 1. Estrategia Programática del Ramo General 33 para definir la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA. | 1. Los medios contenidos en el Árbol de objetivos no son congruentes entre los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA. | |
| 2. Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes. | | 2. Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos institucionales sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud. | |
| | | 3. No fue posible identificar una base de datos o algún padrón de beneficiarios en donde sea posible visualizar los datos de identificación de cada uno de ellos. | |



| Tema de Evaluación IV: Cobertura | | | |
|---|----------------------|--|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Servicios de Salud de Michoacán cuentan con información que demuestra que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados. | | 1. Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida). | |
| | | 2. Dado que no se identifica una estrategia de cobertura que cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida no es posible realizar el cálculo del Costo Promedio por Beneficiario atendido. | |

| Tema de Evaluación V: Resultados | | | |
|--|----------------------|---|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. El comportamiento general del FASSA en el estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28% por lo que se considera destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas. | | 1. Dado que no se identifica una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población potencial, objetivo y atendida, no fue posible calcular la relación costo-efectividad. | |
| 2. Los indicadores reportados en la MIR del Programa cumplen con las metas programadas. | | | |



Tema de Evaluación VI: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---|--|--|----------|
| 1. Para el ejercicio fiscal 2020, se realizó la evaluación específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2020. | 1. Se cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, artículo 49, Fracción. V. | 1. En el documento de trabajo para el seguimiento a los ASM no se registran los porcentajes de avances, los productos finales y las evidencias obtenidas. | |
| 2. Derivado de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación se realizaron cambios sustanciales al Pp, sustituyendo el Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el ejercicio fiscal 2021. | 2. Se cuenta con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110. | 2. Derivado de la atención a los ASM, se realizan cambios sustanciales al Programa sujeto de evaluación. Sin embargo, estos cambios no son sustentados a través de un documento oficial. | |
| 3. Se generó un documento de trabajo específico para el seguimiento a los ASM derivados del Informe de evaluación para el ejercicio inmediato anterior. | 3. Se cuenta con la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54,61,71 y 79. | | |
| | 4. Se cuenta con la Ley General de Desarrollo Social artículos 72 – 80. | | |
| | 5. Se cuenta con los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la SHCP. | | |



| Tema de Evaluación VI: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | | | |
|---|--|--------------------|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | <p>6. Se cuenta con el Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Mecanismo que establece el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones emitido por la SHCP.</p> | | |
| | <p>7. Se cuenta con la Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.</p> | | |



Anexo 2. Matriz FODA



| Tema de Evaluación I: Características del Programa vinculado al Fondo | | |
|--|--|---|
| Factores Internos | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| Factores Externos | <p>F1. Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa y los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.</p> <p>F2. Se cuenta con la MIR estatal del Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>F3. Los objetivos estratégicos del Programa son congruentes con los elementos programáticos del FASSA emitidos por la SHCP.</p> <p>F4. Se cuenta con el Árbol de Problemas y Objetivos del Programa para el ejercicio fiscal 2023.</p> | <p>D1. El Programa Coordinación de Protección a la Salud, no cuenta con un diagnóstico de salud que cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>D2. El árbol de problemas y objetivos para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con una lectura y relación lógica de causa – efecto.</p> <p>D3. El ente ejecutor de los recursos no remite como información de evidencia un Programa institucional que permita corroborar la misión, visión y los objetivos institucionales.</p> |
| Lista de oportunidades | No aplican recomendaciones | <p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p> <p>1. Documentar un diagnóstico en Salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención.</p> <p>2. Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.</p> <p>3. Documentar un Programa institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales</p> |
| <p>Servicios de Salud Michoacán cuenta con:</p> <p>01. La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.</p> <p>02. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la SHCP.</p> <p>03. Los Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos emitidos por el CONEVAL.</p> <p>04. Los Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>05. Datos Abiertos de la Secretaría de Salud.</p> | | |



| | | |
|--|--|---|
| <p>06. Datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI.</p> | <p>No aplican recomendaciones</p> | <p>4. Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.</p> |
| <p>Lista de amenazas</p> | <p>Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p> | <p>Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas</p> |
| <p>No se identificaron amenazas.</p> | <p>No se incorporan recomendaciones.</p> | <p>No se incorporan recomendaciones.</p> |



| Tema de Evaluación II: Presupuesto | | | |
|---|--|---|---|
| | | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| Factores Internos | | <p>F1. Los recursos del Programa fueron destinados a Gasto Corriente y Gasto de Inversión.</p> <p>F2. En la MIR del Programa sujeto de evaluación es posible identificar los recursos financieros para los momentos contables, autorizado, modificado, devengado y pagado.</p> <p>F3. Para el ejercicio fiscal 2021, los recursos financieros del FASSA fueron devengados por el 99.54%.</p> <p>F4. El Programa Coordinación de Protección a la Salud ejerció el 53.2% de los recursos totales del FASSA.</p> | <p>D1. El Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA en el ejercicio fiscal 2020 no contó con una MIR.</p> <p>D2. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que los recursos del FASSA son ejecutados a través del Programa Servicios de Salud.</p> |
| Factores Externos | | | |
| Lista de oportunidades | | No aplican recomendaciones | Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades |
| <p>Servicios de Salud Michoacán cuenta con:</p> <p>O1. La estrategia programática para el ejercicio fiscal 2021, emitida por la SHCP.</p> <p>O2. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, Art. 29.</p> <p>O3. Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino y Ejercicio del Gasto.</p> <p>O4. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 emitidos por la SHCP.</p> | | | <p>1. Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro a la transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| Lista de amenazas | | Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas | Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas |
| No se identificaron amenazas. | | No se incorporan recomendaciones. | No se incorporan recomendaciones. |



| Tema de Evaluación III. Productos y procesos sustantivos | | |
|---|--|--|
| Factores internos | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| | <p>F1. El recurso del FASSA durante el ejercicio fiscal 2021 se distribuyó en 97 partidas presupuestarias.</p> <p>F2. Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.</p> | <p>D1. Los medios contenidos en el Árbol de objetivos no son congruentes entre los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA.</p> <p>D2. Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos institucionales sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud.</p> <p>D3. No se identificó una base de datos o padrón de beneficiarios en donde sea posible visualizar los datos de identificación de cada uno de ellos.</p> |
| Factores Externos | | |
| Lista de oportunidades | | <p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p> <p>1. Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.</p> <p>2. Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo.</p> <p>3. Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración.</p> |
| | No aplican recomendaciones | |
| Servicios de Salud Michoacán cuenta con: | | |
| <p>O1. La Estrategia Programática del Ramo General 33 para definir la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA</p> | | |
| Lista de Amenazas | Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas | Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando amenazas |
| No se identificaron amenazas. | No se incorporan recomendaciones. | No se incorporan recomendaciones. |



| Tema de Evaluación IV. Cobertura | | | |
|--|---|--|--|
| | Factores internos | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| Factores externos | | <p>F1. Servicios de Salud de Michoacán cuentan con información que demuestre que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.</p> | <p>D1. Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida).</p> <p>D2. Dado que no se identifica una estrategia de cobertura que cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida no es posible realizar el cálculo del Costo Promedio por Beneficiario atendido.</p> |
| Lista de oportunidades | | No aplican recomendaciones | <p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p> |
| <p>Servicios de Salud Michoacán cuenta con:</p> <p>O1. En la LCF se define a la población a la cual van dirigidos los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA.</p> | <p>1. Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.</p> | | |
| Lista de amenazas | | <p>Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p> | <p>Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando amenazas</p> |
| No se identificaron amenazas. | | No se incorporan recomendaciones. | No se incorporan recomendaciones. |



| Tema de Evaluación V. Resultados | | | |
|---|--|--|---|
| | Factores internos | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| Factores Externos | | <p>F1. El comportamiento general del FASSA en el estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28% por lo que se considera destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.</p> <p>F2. Los indicadores reportados en la MIR del Programa cumplen con las metas programadas.</p> | <p>D1. Dado que no se identifica una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población, potencial, objetivo y atendida, no fue posible calcular la relación costo-efectividad.</p> |
| | Lista de oportunidades | No aplican recomendaciones | <p>Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades</p> |
| | <p>Servicios de Salud Michoacán cuenta con:</p> <p>O1. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.</p> | | <p>1. Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.</p> |
| | Lista de amenazas | <p>Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas</p> | <p>Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando amenazas</p> |
| | No se identificaron amenazas. | No se incorporan recomendaciones. | No se incorporan recomendaciones. |

| Tema de Evaluación VI: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | | | |
|---|--------------------------|--|--|
| | Factores internos | Lista de fortalezas | Lista de debilidades |
| Factores Externos | | <p>F1. Para el ejercicio fiscal 2020, se realizó la evaluación específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>F2. Derivado de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación se realizaron cambios sustanciales al Pp, sustituyendo el Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>F3. Se generó un documento de trabajo específico para el seguimiento a los ASM derivados del Informe de evaluación para el ejercicio inmediato anterior.</p> | <p>D1. En el documento de trabajo para el seguimiento a los ASM no se registran los porcentajes de avances, los productos finales y las evidencias obtenidas.</p> <p>D2. Derivado de la atención a los ASM, se realizan cambios sustanciales al Programa sujeto de evaluación. Sin embargo, estos cambios no son sustentados a través de un documento oficial.</p> |



| Lista de oportunidades | | Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades |
|--|--|--|
| <p>Servicios de Salud Michoacán cuenta con:</p> <p>01. Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V, artículo 49, Fracción. V.</p> <p>02. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110.</p> <p>03. Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54,61,71 y 79.</p> <p>04. Ley General de Desarrollo Social artículos 72 – 80.</p> <p>05. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública emitidos por la SHCP.</p> <p>06. Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Mecanismo que establece el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones emitido por la SHCP.</p> <p>07. Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.</p> | <p>No aplican recomendaciones</p> | <p>1. Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento al ASM, con la finalidad de que la dependencia se integre a un correcto proceso de mejora de la gestión.</p> <p>2. Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" a los Pp, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| Lista de amenazas | Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas | Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas |
| <p>No se identificaron amenazas.</p> | <p>No se incorporan recomendaciones.</p> | <p>No se incorporan recomendaciones.</p> |



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora



| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1.- Documentar un diagnóstico en materia de salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida por parte del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención. | X | | | | X | | |
| 2.- Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño. | X | | | | X | | |
| 3.- Documentar un Programa institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. | X | | | | X | | |
| 4.- Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp. | | X | | | X | | |
| 5.- Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro hacia la transparencia y rendición de cuentas. | X | | | | X | | |
| 6.- Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados. | | X | | | X | | |
| 7.- Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo. | | X | | | X | | |



| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 8.- Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración. | X | | | | X | | |
| 9.- Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento, con la finalidad de que la dependencia se integre a hacia el proceso de mejora de la gestión. | X | | | | X | | |
| 10.- Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" al Programa, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas. | X | | | | X | | |



Anexo 4. Hallazgos



| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
|--------------------|---|
| Resultados | <ul style="list-style-type: none"> Debido a que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad. El comportamiento general del FASSA en el estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28% por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas. En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada. En cuanto al análisis de los indicadores del FASSA durante el 2020 y el 2021, destacando que el comportamiento general del Fondo aumentó para el 2021 respecto al año anterior, de igual manera se hace mención que el componente 2 se incluyó a partir del 2021 por lo que no puede ser comparable con el 2020, situación similar con el indicador correspondiente a la Actividad 1 en donde para el 2021 se modificó y su resultado no puede ser comparable con el indicador que estaba incluido en el 2020. |
| Productos | <ul style="list-style-type: none"> Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados. Servicios de Salud de Michoacán se apoya en la Estrategia Programática del Ramo General 33 para definir la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA. No fue posible identificar una base de datos o algún padrón de beneficiarios en donde sea posible visualizar los datos de identificación de cada uno de ellos. De manera institucional, los Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud. |
| Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> Los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública. Los recursos del FASSA fueron pagados al 92.64% que representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.). De los recursos del Fondo se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.), que representa el 53.2% del presupuesto total del FASSA. |



| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
|---|--|
| Cobertura | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Salud de Michoacán no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el Estado de Michoacán. • Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura, no fue posible calcular la cobertura, la eficiencia de la cobertura y la variación porcentual anual de las áreas de enfoque atendidas; así como, el costo promedio por área de enfoque atendida. |
| Aspectos Susceptibles de Mejora | <ul style="list-style-type: none"> • En el ejercicio fiscal inmediato anterior, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura que fue financiado con recursos del FASSA, de la cual se emitieron una serie de recomendaciones que fueron atendidas en el nuevo Programa Coordinación de Protección a la Salud para el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en el documento de trabajo enviado como evidencia no se registran el porcentaje de avance, así como los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento. |
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado) | <p>Tema 1: Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa y los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.</p> <p>Tema 2: Los recursos del Programa fueron destinados a Gasto Corriente a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios; y Gasto de Inversión como: equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública.</p> <p>Tema 3: Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.</p> <p>Tema 4: Servicios de Salud de Michoacán cuenta con información que demuestra que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados.</p> <p>Tema 5: En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada.</p> <p>Tema 6: Para el ejercicio fiscal 2020, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2020.</p> |



| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
|--|---|
| <p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: El Programa Coordinación de Protección a la Salud, no cuenta con un diagnóstico de salud que cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> |
| | <p>Tema 2: En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que los recursos del FASSA son ejecutados a través del Programa Servicios de Salud.</p> |
| | <p>Tema 3: Servicios de Salud Michoacán no informa sobre procedimientos institucionales sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud y atender de esta manera a las áreas de enfoque objetivo del Programa.</p> |
| | <p>Tema 4: Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el estado de Michoacán.</p> |
| | <p>Tema 5: Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.</p> |
| | <p>Tema 6: Derivado de la atención a los ASM, se realizan cambios sustanciales al Programa sujeto de evaluación. Sin embargo, estos cambios no son sustentados a través de un documento oficial.</p> |
| <p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar la contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.</p> |
| | <p>Tema 2: Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro a la transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| | <p>Tema 3: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.</p> |
| | <p>Tema 4: Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del Programa, así como el mecanismo de actualización y depuración.</p> |
| | <p>Tema 5: Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida, con el objeto de prever metas de corto y mediano plazo.</p> |
| | <p>Tema 6: Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" a los Pp, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.</p> |



Anexo 5. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias:

| No. | Nombre de la fuente de información |
|-----|--|
| 1 | Árbol de Problemas del Programa Coordinación de Protección a la Salud ejercicio fiscal 2022 |
| 2 | Árbol de Objetivos del Programa Coordinación de Protección a la Salud ejercicio fiscal 2022 |
| 3 | Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021 |
| 4 | Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020 |
| 5 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 |
| 6 | Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán. |
| 7 | Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Ejercicio Fiscal 2021 |
| 8 | Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Coordinación de Protección de la Salud para el ejercicio fiscal 2021 |
| 9 | Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 |
| 10 | Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 |



Fuentes de información secundarias:

| No. | Nombre de la fuente de información | Hipervínculo |
|-----|---|---|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx) |
| 2 | Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados |
| 3 | INEGI 2020, Datos abiertos, División territorial, Entidad Federativa Michoacán de Ocampo | División municipal. Michoacán de Ocampo (inegi.org.mx) |
| 4 | INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. | Población (inegi.org.mx) |
| 5 | Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT | https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union |
| 6 | Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2020 y 2021 a nivel de indicadores del SRFT. | https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union |
| 7 | Ley de Coordinación Fiscal | https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf |
| 8 | Ley General de Salud | https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf |
| 9 | LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 | https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0 |
| 10 | Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 Generales (hacienda.gob.mx) |
| 11 | SHCP, Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 | https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021 |



Anexo 6. Formato de Difusión del resultado de la Evaluación (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa Coordinación de Protección a la Salud financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Salud.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (25/08/2022)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2022)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada

Unidad administrativa: Dirección del Centro de Inteligencia en Salud

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos de la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar los hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El "Análisis de Gabinete" es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como "fuentes de información" por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se identifica una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.
- El comportamiento general del FASSA del estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 100.28% por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.
- En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados.
- Servicios de Salud de Michoacán se apoya en la Estrategia Programática del Ramo General 33 para definir la selección de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FASSA.
- No se identifica una base de datos o algún padrón de beneficiarios en donde sea posible visualizar los datos de identificación de cada uno de ellos.
- De manera institucional, los Servicios de Salud de Michoacán no informa sobre procedimientos sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud.
- Los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales como: el sueldo base al personal permanente y el sueldo base al personal eventual, servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública.
- Los recursos del FASSA fueron pagados al 92.64% que representa la cantidad de \$3,694,609,187.98 (Tres mil seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete pesos 98/100 M.N.).
- De los recursos del Fondo se financió el Programa Coordinación de Protección a la Salud por la cantidad de \$1,977,645,425.13 (Mil novecientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 13/100 M.N.), que representa el 53.2% del presupuesto total del FASSA.
- Servicios de Salud de Michoacán no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el Estado de Michoacán.
- En el ejercicio fiscal inmediato anterior, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura que fue financiado con recursos del FASSA, de la cual se emitieron una serie de recomendaciones que fueron atendidas en el nuevo Programa Coordinación de Protección a la Salud para el ejercicio fiscal 2021. No obstante, en el documento de trabajo enviado como evidencia no se registra el porcentaje de avance, así como los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen conceptos comunes entre el Fin del Programa y los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.
- En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, durante el 2021 se identificaron cuatro indicadores vinculados al Fondo que cumplieron con la meta programada.
- Para el ejercicio fiscal 2020, se realizó la evaluación Específica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2020.

2.2.2 Oportunidades:

- Elementos Mínimos Para Considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos emitidos por el CONEVAL.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Coordinación de Protección a la Salud, no cuenta con un diagnóstico de salud que cuantifique, caracterice, y permita conocer la ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que los recursos del FASSA son ejecutados a través del Programa Servicios de Salud.
- Servicios de Salud Michoacán no informa sobre procedimientos institucionales sistematizados en una estrategia de cobertura para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA a través del Programa de Coordinación de Protección de la Salud y atender de esta manera a las áreas de enfoque objetivo del Programa.
- Servicios de Salud no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Programa de Coordinación de Protección de la Salud en donde incurren los recursos del FASSA en el estado de Michoacán.
- Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.
- Derivado de la atención a los ASM, se realizan cambios sustanciales al Programa sujeto de evaluación. Sin embargo, estos cambios no son sustentados a través de un documento oficial.

2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando los cambios sustanciales al Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura, ejercicio fiscal 2020, que fue sustituido por el Programa Coordinación de Protección a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se rediseñaron los objetivos estratégicos, se identifica que si bien se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, los esquemas de los que se deriva su diseño, esto es, los árboles de problemas y de objetivos, no tienen una lectura lógica ascendente de causa-efecto. Y dado que tampoco se identifica un Diagnóstico situacional que justifique y sustente el diseño del Pp; al tiempo de que no se informa sobre el Programa institucional en donde se corrobore la misión, visión y objetivos institucionales de la dependencia ejecutora del Programa; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y que tiene oportunidades de mejora.

Tomando en consideración que los recursos financieros del FASSA para el ejercicio fiscal 2021, se destinaron a servicios personales y a servicios generales, materiales y suministros, subsidios, equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio e inversión pública, se concluye que los recursos ejecutados mediante el Programa se destinaron a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población sin seguridad social laboral, a través de la plantilla de médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para brindar los servicios de atención a la salud.

En cuanto a los resultados, se identificó que el comportamiento general del FASSA reportado en la MIR federal con datos correspondientes al estado de Michoacán durante el ejercicio fiscal 2021, resultó del 100.28%, por lo que se considera un resultado destacable cumpliendo con la mayoría de las metas programadas.

De manera específica, en el 2021 la razón de mortalidad materna obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 99.34% respecto a la meta programada, considerando que el indicador es de sentido descendente. Asimismo, se informa que la población sin seguridad social fue atendida y que se cumplió con el 102.01% de la meta programada. De igual modo, se informa que la tasa de médicos que proporcionan los servicios de salud alcanzó el 100% de la meta; y que los establecimientos que prestan servicios de atención médica alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En la MIR del Programa estatal en donde incurrieron los recursos del FASSA, se reporta que durante el 2021 se calcularon cuatro indicadores vinculados al Fondo, correspondientes a cada nivel de desempeño. De este modo, se precisa que los cuatro indicadores cumplieron con la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, lo que representa un desempeño destacable.

Dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad, tal como se estipula en los TdR de la presente evaluación.

Para el ejercicio fiscal inmediato anterior se realizó la evaluación Específica de Desempeño del Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, ejercicio fiscal 2020, de la que se emitieron una serie de recomendaciones que fueron determinadas como ASM; no obstante, en el documento de trabajo no se registra el porcentaje de avance, así como tampoco los productos obtenidos para comprobar su cumplimiento. Por tanto, se concluye que si bien el ente ejecutor de los recursos genera el seguimiento a los ASM a través de los documentos de trabajo internos, existen áreas de mejora para brindar un seguimiento más claro y puntual de lo que se espera a su cumplimiento.



| |
|---|
| <p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:</p> |
| <p>1.- Documentar un diagnóstico en materia de salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida por parte del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención.</p> |
| <p>2.- Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.</p> |
| <p>3.- Documentar un Programa institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.</p> |
| <p>4.- Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.</p> |
| <p>5.- Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro hacia la transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| <p>6.- Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.</p> |
| <p>7.- Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo.</p> |
| <p>8.- Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración.</p> |
| <p>9.- Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento, con la finalidad de que la dependencia se integre a hacia el proceso de mejora de la gestión.</p> |
| <p>10.- Documentar los cambios o modificaciones "sustanciales" al Programa, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.</p> |
| <p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p> |
| <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero</p> |
| <p>4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED</p> |
| <p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.</p> |
| <p>4.4 Principales colaboradores: Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez</p> |



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Coordinación de Protección a la Salud

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) en(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada, hirepan_gg@hotmail.com 443-6-89-26-08

Unidad Administrativa: Dirección del Centro de Inteligencia en Salud

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del Formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>